

JUEVES, 23 DE NOVIEMBRE DE 2017 - BOC NÚM. 225

8.PROCEDIMIENTOS JUDICIALES

8.2.OTROS ANUNCIOS

JUZGADO DE LO SOCIAL Nº 5 DE SANTANDER

CVE-2017-10266 *Notificación de resolución en procedimiento ordinario 679/2016.*

Doña María Ángeles Salvatierra Díaz, letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Social Nº 5 de Santander,

Hace saber: Que en este órgano judicial se siguen autos de procedimiento ordinario, con el nº 679/2016 a instancia de Sandy Gretel Valdiviezo Durand frente a La Bodega de Velo XXL, en los que se ha dictado resolución de fecha 03/10/17 del tenor literal siguiente:

I. FALLO

Estimar la demanda interpuesta por Sandy Gretel Valdiviezo Durán contra La Bodega de Velo XXL, S. L., y condenar a la empresa a abonar a la parte actora la cantidad de 2.014,02 € por salarios no abonados, más los intereses supraescritos.

II. ADVERTENCIAS LEGALES

De conformidad con el artículo 97-4 L.R.J.S. se indica que la presente sentencia es FIRME, no siendo susceptible de recurso de suplicación (artículo 191 L.R.J.S.).

Notifíquese la presente resolución a las partes.

Así, por esta mi sentencia, lo pronuncio mando y firmo.

Santander, 3 de octubre de 2017.
La letrada de la Administración de Justicia,
María Ángeles Salvatierra Díaz.

2017/10266

CVE-2017-10266